

Aprueban los Lineamientos para la elaboración y el Modelo de Reglamento Interno del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 290-2012-ANA

Lima, 17 de julio de 2012

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos aprobado por Decreto Supremo Nº 01-2010-AG, la Autoridad Nacional del Agua está facultada para dictar mediante Resolución Jefatural, las disposiciones que sean necesarias en el marco del citado Reglamento;

Que, según el artículo 24º de la Ley Nº 29338, Ley de Recursos Hídricos, los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca son órganos de naturaleza permanente integrantes de la Autoridad Nacional del Agua, creados mediante decreto supremo, a iniciativa de los gobiernos regionales, con el objeto de participar en la planificación, coordinación y concertación del aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos en sus respectivos ámbitos;

Que, conforme el numeral 41.2 del artículo 41.2º del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Decreto Supremo Nº 06-2012-AG, los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca cuentan para su funcionamiento con un Reglamento Interno aprobado por Resolución Jefatural de esta Autoridad;

Que, con Informe Técnico Nº 006-2012-ANA-DCPRH-OCA-CON/VGF, la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos remite el proyecto de "Lineamientos para la elaboración del Reglamento Interno de los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca" y el "Modelo de Reglamento Interno Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca", para su aprobación;

Que, la propuesta antes indicada tiene como objeto uniformizar los criterios para la elaboración del Reglamento Interno de los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca, a fin de garantizar su funcionamiento y participación

en la planificación, coordinación y concertación del aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos en sus respectivos ámbitos, por lo que resulta necesaria su aprobación;

Con los vistos de la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General, en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar los "Lineamientos para la elaboración del Reglamento Interno de los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca" y el "Modelo de Reglamento Interno del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca", que forman parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- Publíquese en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua, www.ana.gob.pe, los documentos aprobados mediante la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HUGO EDUARDO JARA FACUNDO

Jefe

Autoridad Nacional del Agua

816567-1